



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
ALCALDIA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2023-A-MDQ/LC

Quellouno, 02 de Enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO.-

El requerimiento efectuado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno y la necesidad de contar con los servicios profesionales de Alta Dirección en las diferentes áreas de la Administración Municipal, sobre la designación de funcionarios y directivos dentro del régimen especial laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Municipalidad Distrital de Quellouno y estando a las atribuciones ejecutivas de la autoridad contempladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, en su Art. 6 establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20 inc. 20 inc. 17 establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que son facultades de la autoridad el de designar al Gerente Municipal y funcionarios de Alta Dirección;

Que, de acuerdo al Art 27, 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad de Gerente Municipal quien es funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede ser removido por la misma autoridad o a petición de acuerdo de concejo municipal;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Quellouno se cuenta con la plaza vigente para la Unidad de Recursos Humanos, como cargo de confianza, por lo que el Despacho de Alcaldía a dispuesto la designación del **ABOG. JOSE RENZO RAMOS RODRIGUEZ** profesional que reúne el perfil y la experiencia necesaria, así como las funciones inherentes al cargo las que se encuentran previstas en los documentos de gestión de la entidad municipal;

Que, el Decreto Legislativo N°1075, en su artículo 3, modificado por la Ley N°29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privada del Estado, que se encuentra regulada por las normas en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando en la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849, que los Funcionarios Públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

Que, en el ejercicio de las facultades conferidas en al art. 20 inc. 6, inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 02 de Enero del presente año como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva en el **CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Quellouno, al **ABOG. JOSE RENZO**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
ALCALDIA



RAMOS RODRIGUEZ, identificado con DNI N°29646395, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Se **DISPONE** a la Unidad de Recursos Humanos la implementación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar al interesado, y, a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

[Firma manuscrita]
Econ. C. EDWIN CABREKA CORTES
ALCALDE
DNI: 23941356